



*Corporación para el Desarrollo  
Sostenible del Sur de la Amazonia*



CO-SC-4668-1

## AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

**COBRO COACTIVO No. 0094**

**EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA**

**EJECUTADO: CAMPO ELIAS CASTRO BARRETO**

**CONCEPTO: RESOLUCION No. 1383 DEL 23/09/2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL PS-06-86-573-046-019, POR INFRINGIR NORMAS AMBIENTALES, ESPECIALMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE-DECRETO 1076 DE 2015, Y DEMAS DISPOSICIONES AMBIENTALES.**

El Despacho se encuentra para decisión del memorando de la DTP con fecha de recibido del 10 de julio de 2020, el cual el Director Territorial Putumayo HAROLD ROBERTO MORA ACOSTA, solicita se inicie cobro coactivo en contra el señor CAMPO ELIAS CASTRO BARRETO, para que cancele la suma dineraria equivalente a **SIETE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$7.399.730) MDA/CTE** correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor CAMPO ELIAS CASTRO BARRETO identificado con cedula de ciudadanía No. 17.644.613 expedida en Florencia (C) para que cancele la suma equivalente de **SIETE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$7.399.730) MDA/CTE** más los intereses causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago. Obligación que deberá depositar en la cuenta de ahorros No. 598-320679 del Banco BBVA, a nombre de CORPOAMAZONIA.

Según lo expuesto, este Despacho

## DISPONE

**PRIMERO:** Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor CAMPO ELIAS CASTRO BARRETO identificado con cedula de ciudadanía No. 17.644.613 expedida en Florencia (C) para que cancele la suma de **SIETE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$7.399.730) MDA/CTE** más los intereses moratorios si es el caso, por concepto de la obligación contenida en Resolución No. 1383 de fecha del 23 de septiembre de 2019, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

**SEGUNDO:** Librar oficio al señor CAMPO ELIAS CASTRO BARRETO identificado con cedula de ciudadanía No. 17.644.613 expedida en Florencia (C) para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

**SEDE PRINCIPAL:**  
**AMAZONAS:**  
**CAQUETA:**  
**PUTUMAYO:**

Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo  
Tel: (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas  
Tel: (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá  
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

[correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
[www.corpoamazonia.gov.co](http://www.corpoamazonia.gov.co)

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo  
Sostenible del Sur de la Amazonia



CO-SC-4668-1

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

Dado en la ciudad de Mocoa, a los doce (12) días del mes de noviembre del año 2020.

CUMPLASE

PAULA ANDREA POLO CERON  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista